



Rad. 110013103019 2018 00689 00

Se incorpora el escrito mediante el cual se describió el traslado de las excepciones; no obstante previo a continuar con el trámite, se debe resolver lo atinente a la demanda presentada por el tercero interesado NIKKO AUTO S.A.S.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

C-1

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/09/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 067

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario

*Consejo Superior
de la Judicatura*